

RW 792235

Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N° 037-2022-DGA-CR

Lima, 01 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 106-2022-DL-DGA-CR del Departamento de Logística, de fecha 14 de febrero de 2022 y el Registro Único N° 781907 de la Dirección General de Administración, de fecha 15 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 106-2022-DL-DGA-CR, el Departamento de Logística informó que para atender la solicitud de baja de veintitrés (23) unidades vehiculares de propiedad del Congreso de la República, propuesto por el Departamento de Servicios Generales por causal de obsolescencia técnica y antigüedad, resulta necesario obtener los certificados de gravámenes y cargas de dichos bienes muebles, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", motivo por el cual, solicitó, disponer del dinero necesario para realizar el pago de las tasas por los derechos de trámite correspondientes;

Que, de acuerdo a lo señalado en el citado documento y el Registro Único N° 781907, la Dirección General de Administración dispuso, otorgar una asignación de un fondo en dinero para el servidor que realizará el pago por los derechos de trámite para obtener los certificados de gravámenes y cargas de los veintitrés (23) unidades vehiculares de propiedad del Congreso de la República;

Que, conforme lo establecido en artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de las tasas por derecho de trámite, conforme lo sustentado en el documento de visto y el RU 781907;

Que, contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 5,600.00 (Cinco mil seiscientos y 00/100 soles), el cual servirá para cubrir el pago de las tasas por derecho de trámite para obtener los certificados de gravámenes y cargas de diferentes entidades públicas, toda vez que constituye un requisito previo para atender la solicitud de baja de veintitrés (23) unidades vehiculares de propiedad del Congreso de la República propuesto por el Departamento de Servicios Generales por causal de obsolescencia técnica.



Congreso de la República



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable al servidor Roy Marvin Carbajal Tarazona, identificado con DNI N° 15981749, Jefe del Área de Control Patrimonial, debiendo realizar el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo, del 01 al 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


JUAN CARLOS DÍAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA